

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	DESACATO -ACCIÓN DE TUTELA-
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00290
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	FREDY DE JESUS SALAZAR ALZATE
DEMANDADO:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
TRÁMITE No.	1571

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día diez (10) de abril de dos mil trece (2013) por parte de la señora **PAULA GAVIRIA BETANCUR REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada dentro del término del traslado del incidente.

• **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, dé cumplimiento a las órdenes impartidas en sentencia del día diez (10) de abril de dos mil trece (2013), remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe a la accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Secretaria